1. INFORMACIÓN GENERAL

N° DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Fuga-200-2024 21 de agosto de 2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL FUGA DT-911
N° DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.861.413-0
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio integral de operación logística y producción para eventos y/o actividades artísticas y culturales desarrollados en el marco de la gestión misional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

En cumplimiento de las obligaciones, deberes y facultades atribuidas a los supervisores de la contratación pública y establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el(la) Supervisor(a) del Contrato 200 del 21 de agosto de 2024, certifica el seguimiento contractual de la siguiente forma:

SEGUIMIENTO			
TÉCNICO	¿Se verificó el cumplimiento de las actividades descritas en el informe presentado por el contratista?	SI ■ NO ☐	**MÉTODO** La supervisión del contrato FUGA-200-2024 para el presente pago considera las órdenes del mes de septiembre correspondientes a las Órdenes No 15,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,,29,30 ,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 ,44,45,46,47,50,51,52 y 53. Por lo tanto, a continuación se señalan los aspectos más relevantes durante la ejecución de estas órdenes. La orden No 21, corresponde a un servicio especializado cuyos pagos se pactaron a tres pagos, todos condicionados a entregables según lo establecido en la propuesta, la cual finalizó actividades el 30 de noviembre de 2024. En este sentido, desde la supervisión se aprobó incluir en este

SEGUIMIENTO				
			informe la orden dado el tiempo en el cual el contratista está presentando el pago. La orden No 22 se canceló y no se resignó su numeración. Respecto a la orden No 47, correspondiente a las reparaciones de la plaza de toros de la Santamaría, se indica que esta no fue objeto de un proceso de cotización toda vez que el arquitecto que realizó el trabajo es conocedor de las normas que implica realizar trabajos en un espacio como la plaza de toros de la Santamaría, dado que además cuenta con la experiencia de labores de intervención en equipamientos propios del IDRD. Adicionalmente, respecto a los servicios especializados, durante la sesión de comité operativo, realizado el 21 de noviembre de 2024, la Unión Temporal FUGA DT 911, se comprometió a reintegrar el 3.6% por "gastos administrativos", registrado actualización para las órdenes No 2,3,4,5,6,9,12 y 14. , por lo que se tendrá en cuenta antes de finalizar el contrato que el resto de órdenes con servicios especializados que fueron objeto de descuento sean reintegrados. Finalmente, las ordenes 32 y 47 fueron objeto de ajuste, previa aprobación del ordenador del gasto, dado que las personas contratadas manifestaron que sus ofertas no incluían impuestos ni retenciones.	
ADMINISTRATIVO	¿Se entregan	**SI**	**NO**	**CUÁLES:**

SEGUIMIENTO				
	productos?	**X**		• Informe de actividades • Carpetas de evidencias que contienen los soportes documentales de los productos y servicios solicitados para el periodo en referencia y que dan ocasión al pago. • Certificado de aportes parafiscales firmado. •Informe financiero en formato excel. Dos facturas por un valor total de $150.520.806, distribuidas así: Subcentro $54.642.601 SAC $95.642.601
	¿Se verificaron los soportes documentales que se anexan al informe del contratista?	**X**		**CUÁLES:** Informe de actividades • Carpetas de evidencias que contienen los soportes documentales de los productos y servicios solicitados para el periodo en referencia y que dan ocasión al pago. • Certificado de aportes parafiscales firmado. •Informe financiero en formato excel. Dos facturas por un valor total de $150.520.807, distribuidas

CONTRATO No. 200 de 2024	Radicado: 20243000025104 Fecha: 13-12-2024

SEGUIMIENTO					
				así: Subcentro $54.642.601 SAC $95.642.601	
FINANCIERO	Valor del Contrato:			**$ 2.473.179.000**	
	Valor ejecutado a la fecha:			**588.955.866**	
	Valor del pago para el presente informe:			**150.520.807**	
JURÍDICO	¿En el período de tiempo reportado en el informe del contratista se generó alguna prórroga, adición, suspensión o modificación al contrato?	**SI**	**NO**	**CUÁLES:** -	
			x		
JURÍDICO	¿En el período de tiempo reportado en el informe del contratista se presentaron hechos que pudieron o pueden poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o constitutivos de hechos de corrupción o delitos?		x	**CUÁLES:** -	
JURÍDICO	¿Se han presentado situaciones que materialicen alguno de los eventos contemplados en la matriz de riesgos?		**x**	**CUÁLES:** - -	

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato arriba relacionado y en atención al seguimiento realizado al mismo, certificó el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas, acreditando que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe presentado, razón por la cual se autoriza el pago por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M.CTE ($150.520.807)**

ONEIDA FLÓREZ PEÑA
Supervisora
Profesional Especializado Subdirección Artística Y Cultura

CONTRATO No. 200 de 2024

Radicado: **20243000025104**
Fecha: 13-12-2024

FREDDY ERNESTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Supervisor
Profesional Especializado Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá

HERNÁN ALBERTO AYALA MORENO
Apoyo a la supervisión
Contratista Subdirección Artística y Cultural Apoyo a la supervisión

Documento 20243000025104 firmado electrónicamente por:

Freddy Ernesto Ramírez Rodríguez	Profesional Especializado Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá Fecha firma: 13-12-2024 15:34:05
Oneida Florez Peña	Subdirección Artística y Cultural Fecha firma: 13-12-2024 14:53:17 Fecha firma: 13-12-2024 14:53:17
Hernán Alberto Ayala Moreno	Contratista Subdirección Artística y Cultural Fecha firma: 13-12-2024 15:28:46

806760ca540d09f26f6f9a7afeb36f3a216bb9b07bf49b933c51f0ccd956c463
Codigo de Verificación CV: 5bd86